



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

LCF/ARO/RGP/PSR/psr

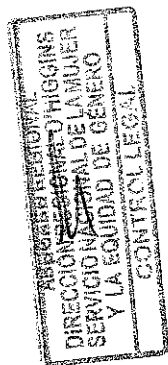
**AUTORIZA LLAMADO PARA LA POSTULACION  
A LA EJECUCIÓN DE PROYECTO GIRA TÉCNICA  
DE EXPERIENCIAS DEL PROGRAMA MAE DE LA  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO  
NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE  
GÉNERO Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 494**

**Rancagua, 05 de junio de 2018**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
3. Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
9. Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuestos regionales y Resolución Exenta N° 733 de 14 mayo de 2018 que incrementó presupuesto regional de O'Higgins del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento del año 2018.
10. Resoluciones Exentas N° 728 de 11 mayo de 2018 que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Directora Regional del SernameG región de O'Higgins y N° 019 de 30 de octubre de 2017 que delega facultades a Directoras Regionales, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

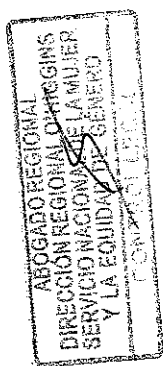


**CONSIDERANDO:**

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, en especial, le corresponden las siguientes funciones y atribuciones; Implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres; Ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional; Ejecutar programas que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
3. Que, mediante Resolución N°019 de octubre de 2017, se delegó en la Directora Regional la facultad de celebrar convenios de transferencia de recursos, de colaboración, de mandato, de prestación de servicios o de encomendamiento de

funciones con servicios públicos y organismos privados, que fueren necesarios para la ejecución de las finalidades institucionales en la región.

4. Que, mediante Resolución Exenta Nº 733 de 14 de mayo de 2018 se incrementó presupuesto regional del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento (MAE) en \$2.750.000.- pesos a efectos de ejecutar un proyecto con las participantes del programa de la región.
5. Que, se ha evidenciado la necesidad de las emprendedoras de la región de O'Higgins en cuanto puedan conocer experiencias de otras emprendedoras del país que ya tienen una trayectoria sustentable y desarrollan un trabajo asociativo, y aprender de ellas a fin de poder replicar la experiencia de asociatividad y trabajo en red en su territorio.
6. Que, con base en lo anterior, esta Dirección Regional requiere ejecutar una gira técnica de experiencias para 15 mujeres participantes del programa MAE, específicamente a la región de la Araucanía, ya que existen en las localidades del sector denominado Cautín Lacustre, agrupaciones de mujeres emprendedoras con trayectoria sustentable y trabajo asociativo, ello con el fin que las participantes aprendan de ellas, a fin de poder replicar la experiencia de asociatividad y trabajo en red en la región, articulando además nuevas redes con la región de la Araucanía.
7. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estima pertinente convocar a un proceso de concurso e invita a participar a entidades públicas o privadas que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores del proyecto de gira técnica de experiencias para mujeres del programa MAE de la región de O'Higgins.
8. Que SERNAMEG se compromete a otorgar financiamiento para la oferta que sea adjudicada, cuya entrega estará supeditada a la firma de convenio de traspaso de recursos, del presupuesto del área Mujer y Trabajo para el año 2018, conforme a la Ley del presupuesto del mismo año y su distribución presupuestaria.



#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese el llamado a la postulación de ejecución del proyecto "Gira Técnica de Experiencias para mujeres participantes del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018", a desarrollarse en la Región de O'Higgins y el sector Cautín Lacustre de la región de la Araucanía, a través del portal institucional [www.minmujeryeg.cl/sernameg](http://www.minmujeryeg.cl/sernameg)

**ARTÍCULO 2º:** Resguárdese en el presente procedimiento concursal los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases.

**ARTÍCULO 3 :** Apruébense las siguientes Bases Técnicas y Administrativas que regularán el proceso de postulación, señalado en el artículo anterior, y que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, conforme el siguiente tenor:

//

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GIRA TÉCNICA DE EXPERIENCIAS PARA MUJERES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.**



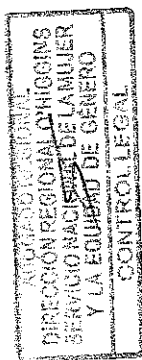
**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

### **1.- Antecedentes**

El Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como objetivo "Contribuir a la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres".

Sus Líneas Estratégicas son:

- Empoderamiento individual (personal) y colectivo (relacional) de las mujeres.
- Articulación con actores públicos, privados y sociales para que incorporen en sus agendas la equidad e igualdad de género.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los equipos territoriales y ejecutores.
- Gestión del conocimiento desde las intervenciones en el territorio.



Uno de los programas del área Mujer y Trabajo es el denominado MAE (Mujer, Asociatividad y Emprendimiento), cuyo modelo programático se basa en la entrega de herramientas de formación personal y técnica, el desarrollo de estrategias para diversificar los canales de comercialización y la vinculación de las emprendedoras con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Promueve la asociatividad y generación de redes entre emprendedoras a través de encuentros regionales, ruedas de negocio, giras técnicas, espacios de comercialización, entre otros. Distingue tres segmentos de emprendedoras para la implementación de acciones de formación y capacitación. Promueve fundamentalmente el empoderamiento individual y colectivo, así como el liderazgo de las mujeres, potenciando el valor y la visibilidad de su rol como agentes económicos y el de las actividades productivas y de servicios que realizan en los diversos territorios.

### **2.- Objeto de la presente convocatoria**

Por este acto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (en adelante SERNAMEG), llama a concurso público a todas las entidades que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la ejecución de la Gira Técnica de Experiencias para mujeres participantes del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2018.

### **3.- Objetivos de la ejecución de la Gira.**

La gira técnica de experiencias tiene como propósito general el conocer en terreno una experiencia de trabajo asociativo de la región de la Araucanía que permita a 15 mujeres de la Región de O'Higgins aprender a potenciar su emprendimiento y relacionarlo a la actividad turística, de manera asociativa con otras mujeres, pudiendo replicar su modelo de gestión en la región.

El objetivo específico de la gira técnica de experiencias es:

- 1) Posibilitar a 15 emprendedoras de la región aprendizajes de sus pares en la región de la Araucanía.
- 2) Incentivar la asociatividad de las emprendedoras de la región, respondiendo a las particularidades de nuestro territorio. Tomando el ejemplo del trabajo territorial de Cautín Lacustre.
- 3) Generar un trabajo conjunto con el Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento de la región de La Araucanía, en específico del territorio Cautín Lacustre, a través de un conversatorio que permita intercambiar experiencias, conocimientos y una posterior exposición.

- 4) Exhibir los productos de las emprendedoras en la región en la comuna de Curarrehue a un público al cual habitualmente no tendrían acceso.
- 5) Ampliar la red de las participantes a otra región.

#### **4.-Contenidos Mínimos de la Gira.**

La gira técnica de experiencias debe contemplar, al menos, lo siguiente:

Tres (3) días y dos (2) noches durante el mes de junio de 2018, en la región de la Araucanía, para un total de quince (15) mujeres participantes, en la zona de Cautín Lacustre.

Servicio completo de traslado ida y vuelta, vía terrestre, desde la comuna de Rancagua a la región de la Araucanía, comuna de Curarrehue y viceversa, respectivamente, además de los traslados internos; servicio de alimentación y alojamiento para participantes durante la totalidad de la gira; entrega de un recuerdo o presente para cada una de las participantes; realización de taller con su respectivo coffee break y acompañamiento con guía local durante toda la gira.

Día 1:

- Almuerzo (de preferencia comida local/indígena)
- Visita a emprendimientos locales relacionados con medicina ancestral y agricultura sustentable (duración mínima 3 horas)
- Alojamiento y cena

Día 2:

- Desayuno (preferencia comida local/indígena)
- Visita a emprendimientos agropecuarios y de artesanías con pertinencia local (duración mínima 8 horas, incluyendo almuerzo, preferentemente local/indígena)
- Alojamiento y cena

Día 3:

- Desayuno (preferencia comida local/indígena)
- Visita a un Parque Nacional de la zona (duración mínima 2 horas)
- Realización de un taller reflexivo y de análisis de la experiencia, con servicio coffee break incluido (duración mínima 1 hora).
- Almuerzo (preferencia comida local/indígena)

#### **5.- Serán responsabilidades del ejecutor:**

- Disponer de traslado terrestre a las participantes desde la ciudad de Rancagua a la zona de Cautín lacustre de la región de la Araucanía, y viceversa, durante el mes de junio del año 2018
- Brindar servicio de alojamiento y alimentación completo a las participantes durante la gira, contemplando tres (3) días y dos (2) noches.
- Realización de al menos un (1) taller para participantes, con servicio de café incluido.
- Contar con guía local durante la totalidad de la gira en la zona
- Entrega de recuerdo/obsequio de la gira a cada participante.
- Asegurar contratación de seguro de viaje para cada participante.

#### **6.-Participantes**

Podrán participar entidades público o privadas con experiencia demostrable en actividades similares. Se considera deseable que sean empresas o instituciones con asiento en la región de la Araucanía y con experiencia previa en viajes de experiencias y/o turismo rural.

## 7.- Etapas del Proceso de Selección

1- Publicación	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las Bases.
2- Cierre de recepción de proyectos	7 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal <a href="http://www.minmujeryeg.cl/sernameg">www.minmujeryeg.cl/sernameg</a> a las 16.00 horas
3- Inicio de consultas y/o aclaraciones	Inmediatamente de publicadas las bases.
4- Término de consultas y/o aclaraciones	5 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases.
5- Publicación de respuestas	6 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases.
6- Fecha estimada de evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días* posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
7- Selección y notificación de las entidades ejecutoras	Dentro de los 5 días* posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
8- Firma del convenio.	Dentro de los 3 días* posteriores a la notificación de adjudicación.

### \* DÍAS CORRIDOS

#### A. ETAPA DE DIFUSIÓN:

La difusión del llamado se realizará a través del sitio web del SERNAMEG. Las consultas y aclaraciones respecto al proceso deberán ser dirigidas al correo [areckmann@sernam.gob.cl](mailto:areckmann@sernam.gob.cl) o [pseguel@sernam.gob.cl](mailto:pseguel@sernam.gob.cl) Sra. Alejandra Reckmann Osorio y Sr. Pablo Seguel Rodríguez, respectivamente, de acuerdo al calendario definido en la etapa de proceso de selección, de las presentes bases.

#### B. ETAPA DE POSTULACION

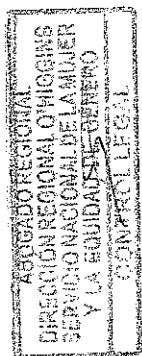
Las instituciones/organizaciones interesadas deberán presentar sus propuestas técnicas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SERNAMEG, ubicadas en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, en tres (3) copias, y enviar copia digitalizada de la propuesta al correo [areckmann@sernam.gob.cl](mailto:areckmann@sernam.gob.cl) y/o [pseguel@sernam.gob.cl](mailto:pseguel@sernam.gob.cl) dentro de las fechas establecidas anteriormente, en estas Bases.

Para que la propuesta continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Acreditar personalidad jurídica vigente y certificado de inscripción en el Registro de receptor de fondos públicos.
- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública, lo que acreditarán a través de una Declaración Jurada. En caso de que SERNAMEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la organización/institución, se tendrá por no presentada la propuesta.

#### C. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en tres copias y deberán contener la siguiente documentación:



- CV del ejecutor relevando la experiencia en actividades similares y en el que se señalen los datos de contacto y/o se adjunten certificados de instituciones u organizaciones acreditando experiencias en servicios similares.
- Presentación del equipo a cargo de la ejecución, con definición de las funciones de cada integrante y su CV;
- Propuesta de servicio de transporte ida y vuelta;
- Propuesta de servicio de alimentación y alojamiento;
- Propuesta de actividades de experiencia;
- Propuesta de Taller y servicio coffee break
- Propuesta de Recuerdo/presente para participantes
- Propuesta de calendarización de ejecución de la gira;

#### D. ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación integrada por el Abogado Regional del Servicio, una Profesional de Apoyo de la Dirección Regional, y el/la encargado/a del Departamento de Administración y Finanzas del SERNAMEG Región de O'Higgins. Dicha comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y realizará una priorización de los mismos según el puntaje alcanzado. La Directora Regional podrá modificar la constitución de la comisión conforme a los intereses y necesidades del Servicio sin necesidad de resolución fundada.

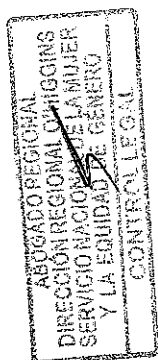
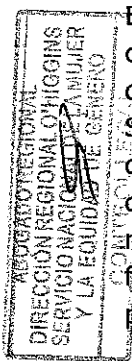


TABLA DE PONDERACION			
FACTOR	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Experiencia en trabajo con instituciones de promoción de temáticas de género: TOTAL FACTOR: 50%	Se relaciona con la apropiación que la institución/organización posee del tema de género.	• Un año o más de trabajo, con organizaciones de mujeres.	10
		• Más de 6 meses y menos de 1 año de trabajo, con organizaciones de mujeres.	5
		• Sin experiencia demostrable	0
Experiencia del equipo en turismo de experiencia y/o rural asociativo: TOTAL FACTOR 30%	Se relaciona con experiencia en turismo de experiencia o rural asociativo	▪ La totalidad del equipo acredita experiencia de trabajo en la temática de al menos 2 años.	10
		▪ Más del 50% de los integrantes del equipo, acreditan experiencia de trabajo en la temática de más de 2 años.	5
		▪ La mayor parte del equipo no acredita experiencia de trabajo en la temática mayor a 2 años.	0

Logística: TOTAL FACTOR: 20%	Describe la infraestructura, equipamiento, los materiales, traslados y los servicios de café, alimentación y alojamiento.	La infraestructura, el equipamiento, el traslado y los materiales o los servicios de café, alimentación y alojamiento, se ajustan a lo solicitado en las bases	10
		La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café, alimentación y alojamiento no se ajustan a lo solicitado en las bases.	0

### E- ETAPA DE ADJUDICACIÓN



El listado de instituciones/organizaciones evaluadas será publicado en la página web del Servicio y la Unidad Técnica procederá a notificar, a través de correo electrónico donde conste escaneada la misiva firmada y timbrada por la Directora Regional del Servicio, mismo documento que, sin perjuicio de lo anterior, será remitido por medio de una carta certificada a la institución/organización seleccionada, de la adjudicación de los recursos. Una vez publicado el resultado del concurso y efectuadas las notificaciones, según lo antedicho, la institución/organización seleccionada deberá firmar el convenio de ejecución del proyecto en las oficinas de SERNAMEG, conforme al plazo establecido en las presentes bases.

#### 8.- Cancelación del llamado

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el presente llamado, hasta antes de la adjudicación. En este evento se devolverá la documentación que presenten las y los interesados.

#### 9.- Financiamiento

El SERNAMEG, dispone para la ejecución de la gira técnica de experiencias de mujeres participantes del programa MAE de la región de O'Higgins, El monto total de **\$2.750.000.-** (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de la gira.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las Escuelas de liderazgos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente: (Podrá consultar manual de rendición de cuentas de SERNAMEG y revisar si requiere de consultar otros ítems, para rendir los gastos)

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO
10	Gastos en personal administrativo	
20	Gastos en personal operacional	

<b>30</b>	<b>Gastos en administración</b>	
<b>40</b>	<b>Gastos operacionales</b>	
<b>50</b>	<b>Transferencias beneficiarias</b>	
	<b>TOTAL</b>	

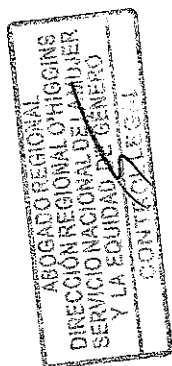
El monto destinado a la ejecución de las escuelas de liderazgo será transferido en una remesa, previa verificación de:

- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública.
- No mantener rendiciones de cuentas exigibles pendientes de entrega con el SernamEG por proyectos ejecutados durante el año 2017, cuando corresponda
- La aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2016, cuando corresponda.

### **10.- Ejecución y término de los proyectos**

El convenio a suscribir con la entidad adjudicada entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba y tendrá duración hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La entidad adjudicada, deberá dar total cumplimiento al Convenio respectivo, de no ser así, el SERNAMEG se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al convenio y solicitar el reintegro del total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.



El seguimiento técnico del proyecto estará a cargo de las y los profesionales designados por la Directora Regional y por la Unidad Técnica de esta Dirección Regional. Estas/os profesionales tendrán acceso, en todo momento a las actividades del proyecto en ejecución.

### **11.- Rendición de cuentas**

Las rendiciones de cuenta de los fondos entregados por SERNAMEG deberán ajustarse a la normativa legal vigente, a la Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República y a lo previsto en el Manual de Rendiciones de Cuentas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" en todo lo que no sea contrario a ella.

### **12.- Unidad Técnica**

Para efectos del presente proceso concursal y de la coordinación de los convenios respectivos, la contraparte/unidad técnica será la Dirección Regional; específicamente, asumirá las funciones de contraparte la Encargada Regional del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, o la persona a quien ésta delegue esas funciones; dependiendo la etapa del proceso, por ejemplo DAF regional, abogada/o regional.

**Anexo 1°** Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.

//

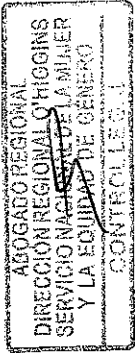




**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**ARTÍCULO 4º:** Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SERNAMEG y el monto que supone la celebración del convenio de ejecución con la entidad adjudicataria se imputará en la resolución aprobatoria del mismo, la que será tramitada en la oportunidad correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner las bases de postulación, que por este acto se aprueban y sus respectivos formularios, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del SernameG.



**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Loreto Calderon*

**LORETO CALDERON FERNANDEZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**DISTRIBUCION**

- Oficina de partes.
- DAF Regional
- MAE Regional



# **BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GIRA TÉCNICA DE EXPERIENCIAS PARA MUJERES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.**

## **1.- Antecedentes**

El Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como objetivo "Contribuir a la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres".

Sus Líneas Estratégicas son:

- Empoderamiento individual (personal) y colectivo (relacional) de las mujeres.
- Articulación con actores públicos, privados y sociales para que incorporen en sus agendas la equidad e igualdad de género.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los equipos territoriales y ejecutores.
- Gestión del conocimiento desde las intervenciones en el territorio.

Uno de los programas del área Mujer y Trabajo es el denominado MAE (Mujer, Asociatividad y Emprendimiento), cuyo modelo programático se basa en la entrega de herramientas de formación personal y técnica, el desarrollo de estrategias para diversificar los canales de comercialización y la vinculación de las emprendedoras con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Promueve la asociatividad y generación de redes entre emprendedoras a través de encuentros regionales, ruedas de negocio, giras técnicas, espacios de comercialización, entre otros. Distingue tres segmentos de emprendedoras para la implementación de acciones de formación y capacitación. Promueve fundamentalmente el empoderamiento individual y colectivo, así como el liderazgo de las mujeres, potenciando el valor y la visibilidad de su rol como agentes económicos y el de las actividades productivas y de servicios que realizan en los diversos territorios.

## **2.- Objeto de la presente convocatoria**

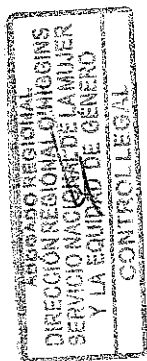
Por este acto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (en adelante SERNAMEG), llama a concurso público a todas las entidades que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la ejecución de la Gira Técnica de Experiencias para mujeres participantes del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2018.

## **3.- Objetivos de la ejecución de la Gira.**

La gira técnica de experiencias tiene como propósito general el conocer en terreno una experiencia de trabajo asociativo de la región de la Araucanía que permita a 15 mujeres de la Región de O'Higgins aprender a potenciar su emprendimiento y relacionarlo a la actividad turística, de manera asociativa con otras mujeres, pudiendo replicar su modelo de gestión en la región.

El objetivo específico de la gira técnica de experiencias es:

- 1) Posibilitar a 15 emprendedoras de la región aprendizajes de sus pares en la región de la Araucanía.
- 2) Incentivar la asociatividad de las emprendedoras de la región, respondiendo a las particularidades de nuestro territorio. Tomando el ejemplo del trabajo territorial de Cautín Lacustre.



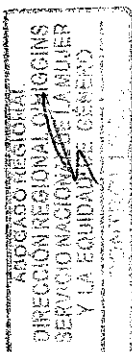
- 3) Generar un trabajo conjunto con el Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento de la región de La Araucanía, en específico del territorio Cautín Lacustre, a través de un conversatorio que permita intercambiar experiencias, conocimientos y una posterior exposición.
- 4) Exhibir los productos de las emprendedoras en la región en la comuna de Curarrehue a un público al cual habitualmente no tendrían acceso.
- 5) Ampliar la red de las participantes a otra región.

#### 4.-Contenidos Mínimos de la Gira.

La gira técnica de experiencias debe contemplar, al menos, lo siguiente:

Tres (3) días y dos (2) noches durante el mes de junio de 2018, en la región de la Araucanía, para un total de quince (15) mujeres participantes, en la zona de Cautín Lacustre.

Servicio completo de traslado ida y vuelta, vía terrestre, desde la comuna de Rancagua a la región de la Araucanía, comuna de Curarrehue y viceversa, respectivamente, además de los traslados internos; servicio de alimentación y alojamiento para participantes durante la totalidad de la gira; entrega de un recuerdo o presente para cada una de las participantes; realización de taller con su respectivo coffee break y acompañamiento con guía local durante toda la gira.



##### Día 1:

- Almuerzo (de preferencia comida local/indígena)
- Visita a emprendimientos locales relacionados con medicina ancestral y agricultura sustentable (duración mínima 3 horas)
- Alojamiento y cena

##### Día 2:

- Desayuno (preferencia comida local/indígena)
- Visita a emprendimientos agropecuarios y de artesanías con pertinencia local (duración mínima 8 horas, incluyendo almuerzo, preferentemente local/indígena)
- Alojamiento y cena

##### Día 3:

- Desayuno (preferencia comida local/indígena)
- Visita a un Parque Nacional de la zona (duración mínima 2 horas)
- Realización de un taller reflexivo y de análisis de la experiencia, con servicio coffee break incluido (duración mínima 1 hora).
- Almuerzo (preferencia comida local/indígena)

#### 5.- Serán responsabilidades del ejecutor:

- Disponer de traslado terrestre a las participantes desde la ciudad de Rancagua a la zona de Cautín lacustre de la región de la Araucanía, y viceversa, durante el mes de junio del año 2018
- Brindar servicio de alojamiento y alimentación completo a las participantes durante la gira, contemplando tres (3) días y dos (2) noches.
- Realización de al menos un (1) taller para participantes, con servicio de café incluido.
- Contar con guía local durante la totalidad de la gira en la zona
- Entrega de recuerdo/obsequio de la gira a cada participante.
- Asegurar contratación de seguro de viaje para cada participante.

#### 6.-Participantes

Podrán participar entidades público o privadas con experiencia demostrable en actividades similares. Se considera deseable que sean empresas o instituciones con asiento en la región de la Araucanía y con experiencia previa en viajes de experiencias y/o turismo rural.

## 7.- Etapas del Proceso de Selección

1- Publicación	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las Bases.
2- Cierre de recepción de proyectos	7 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal <a href="http://www.minmujeryeg.cl/sernameg">www.minmujeryeg.cl/sernameg</a> a las 16.00 horas
3- Inicio de consultas y/o aclaraciones	Inmediatamente de publicadas las bases.
4- Término de consultas y/o aclaraciones	5 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases.
5- Publicación de respuestas	6 días* posteriores a la fecha de publicación de las bases.
6- Fecha estimada de evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días* posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
7- Selección y notificación de las entidades ejecutoras	Dentro de los 5 días* posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
8- Firma del convenio.	Dentro de los 3 días* posteriores a la notificación de adjudicación.

\* **DÍAS CORRIDOS**

### A. ETAPA DE DIFUSIÓN:

La difusión del llamado se realizará a través del sitio web del SERNAMEG. Las consultas y aclaraciones respecto al proceso deberán ser dirigidas al correo [areckmann@sernam.gob.cl](mailto:areckmann@sernam.gob.cl) o [psequel@sernam.gob.cl](mailto:psequel@sernam.gob.cl) Sra. Alejandra Reckmann Osorio y Sr. Pablo Seguel Rodríguez, respectivamente, de acuerdo al calendario definido en la etapa de proceso de selección, de las presentes bases.

### B. ETAPA DE POSTULACION

Las instituciones/organizaciones interesadas deberán presentar sus propuestas técnicas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SERNAMEG, ubicadas en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, en tres (3) copias, y enviar copia digitalizada de la propuesta al correo [areckmann@sernam.gob.cl](mailto:areckmann@sernam.gob.cl) y/o [psequel@sernam.gob.cl](mailto:psequel@sernam.gob.cl) dentro de las fechas establecidas anteriormente, en estas Bases.

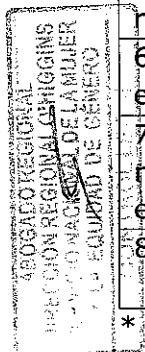
Para que la propuesta continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Acreditar personalidad jurídica vigente y certificado de inscripción en el Registro de receptor de fondos públicos.
- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública, lo que acreditarán a través de una Declaración Jurada. En caso de que SERNAMEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la organización/institución, se tendrá por no presentada la propuesta.

### C. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en tres copias y deberán contener la siguiente documentación:

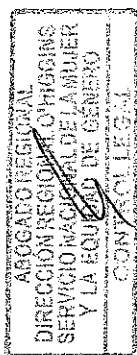
- CV del ejecutor relevando la experiencia en actividades similares y en el que se señalen los datos de contacto y/o se adjunten certificados de instituciones u organizaciones acreditando experiencias en servicios similares.



- Presentación del equipo a cargo de la ejecución, con definición de las funciones de cada integrante y su CV;
- Propuesta de servicio de transporte ida y vuelta;
- Propuesta de servicio de alimentación y alojamiento;
- Propuesta de actividades de experiencia;
- Propuesta de Taller y servicio coffee break
- Propuesta de Recuerdo/presente para participantes
- Propuesta de calendarización de ejecución de la gira;

#### D. ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación integrada por el Abogado Regional del Servicio, una Profesional de Apoyo de la Dirección Regional, y el/la encargado/a del Departamento de Administración y Finanzas del SERNAMEG Región de O'Higgins. Dicha comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y realizará una priorización de los mismos según el puntaje alcanzado. La Directora Regional podrá modificar la constitución de la comisión conforme a los intereses y necesidades del Servicio sin necesidad de resolución fundada.



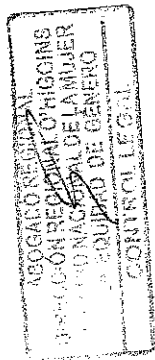
**TABLA DE PONDERACION**

FACTOR	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Experiencia en trabajo con instituciones de promoción de temáticas de género: TOTAL FACTOR: 50%	Se relaciona con la apropiación que la institución/organización posee del tema de género.	• Un año o más de trabajo, con organizaciones de mujeres.	10
		• Más de 6 meses y menos de 1 año de trabajo, con organizaciones de mujeres.	5
		• Sin experiencia demostrable	0
Experiencia del equipo en turismo de experiencia y/o rural asociativo: TOTAL FACTOR 30%	Se relaciona con experiencia en turismo de experiencia o rural asociativo	▪ La totalidad del equipo acredita experiencia de trabajo en la temática de al menos 2 años.	10
		▪ Más del 50% de los integrantes del equipo, acreditan experiencia de trabajo en la temática de más de 2 años.	5
		▪ La mayor parte del equipo no acredita experiencia de trabajo en la temática mayor a 2 años.	0
Logística: TOTAL FACTOR: 20%	Describe la infraestructura, equipamiento, los materiales, traslados y los servicios de café, alimentación y alojamiento.	▪ La infraestructura, el equipamiento, el traslado y los materiales o los servicios de café, alimentación y alojamiento, se ajustan a lo solicitado en las bases	10

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café, alimentación y alojamiento no se ajustan a lo solicitado en las bases.</li> </ul>	0
--	--	---

## E- ETAPA DE ADJUDICACIÓN

El listado de instituciones/organizaciones evaluadas será publicado en la página web del Servicio y la Unidad Técnica procederá a notificar, a través de correo electrónico donde conste escaneada la misiva firmada y timbrada por la Directora Regional del Servicio, mismo documento que, sin perjuicio de lo anterior, será remitido por medio de una carta certificada a la institución/organización seleccionada, de la adjudicación de los recursos. Una vez publicado el resultado del concurso y efectuadas las notificaciones, según lo antedicho, la institución/organización seleccionada deberá firmar el convenio de ejecución del proyecto en las oficinas de SERNAMEG, conforme al plazo establecido en las presentes bases.



### 8.- Cancelación del llamado

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el presente llamado, hasta antes de la adjudicación. En este evento se devolverá la documentación que presenten las y los interesados.

### 9.- Financiamiento

El SERNAMEG, dispone para la ejecución de la gira técnica de experiencias de mujeres participantes del programa MAE de la región de O'Higgins, El monto total de **\$2.750.000.-** (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de la gira.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las Escuelas de liderazgos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente: (Podrá consultar manual de rendición de cuentas de SERNAMEG y revisar si requiere de consultar otros ítems, para rendir los gastos)

ÍTEM	DETALLE	PRESUPUESTO
10	Gastos en personal administrativo	
20	Gastos en personal operacional	
30	Gastos en administración	
40	Gastos operacionales	
50	Transferencias beneficiarias	
	<b>TOTAL</b>	

El monto destinado a la ejecución de las escuelas de liderazgo será transferido en una remesa, previa verificación de:

- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública.

- No mantener rendiciones de cuentas exigibles pendientes de entrega con el Sernameg por proyectos ejecutados durante el año 2017, cuando corresponda
- La aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2016, cuando corresponda.

## 10.- Ejecución y término de los proyectos

El convenio a suscribir con la entidad adjudicada entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba y tendrá duración hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La entidad adjudicada, deberá dar total cumplimiento al Convenio respectivo, de no ser así, el SERNAMEG se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al convenio y solicitar el reintegro del total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El seguimiento técnico del proyecto estará a cargo de las y los profesionales designados por la Directora Regional y por la Unidad Técnica de esta Dirección Regional. Estas/os profesionales tendrán acceso, en todo momento a las actividades del proyecto en ejecución.

## 11.- Rendición de cuentas

Las rendiciones de cuenta de los fondos entregados por SERNAMEG deberán ajustarse a la normativa legal vigente, a la Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República y a lo previsto en el Manual de Rendiciones de Cuentas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" en todo lo que no sea contrario a ella.

## 12.- Unidad Técnica

Para efectos del presente proceso concursal y de la coordinación de los convenios respectivos, la contraparte/unidad técnica será la Dirección Regional; específicamente, asumirá las funciones de contraparte la Encargada Regional del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, o la persona a quien ésta delegue esas funciones; dependiendo la etapa del proceso, por ejemplo DAF regional, abogada/o regional.

**Anexo 1º** Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.

